

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 Que, el Municipio a través del Dpto. Desarrollo Económico en marco de reactivar la economía de nuestra comuna, ha considerado el emplazamiento de 42 módulos en el frontis del CFT Teodoro Wickel por calle Prat, entre Portales y Rodríguez de esta ciudad, a fin de generar un espacio de comercialización a usuarios en condición de vulnerabilidad social, insertos en el programa.

2.- Que, las agrupaciones y usuarios del programa que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 42 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en el marco de reactivar la economía de nuestra comuna en el frontis del CFT Teodoro Wickel por calle Prat, entre Portales y Rodríguez de esta ciudad, desde el día 29 de noviembre al 24 de diciembre de 2021;

N.º	NOMBRE APELLIDOS	RUT	ACTIVIDAD	ESTADO
1	ARRATIA PUENTES ANGÉLICA		TEJIDOS, LANA, CROCHET, PALILLO	SIN MOROSIDAD
2	BOLIVAR FLORES LESLIA		CHOCOLATES ARTESANALES Y COSTURAS	SIN MOROSIDAD
3	CAMPOS HUECHE SANDRA		ARTESANIA EN ZINA CON CUADROS EN MADERA	SIN MOROSIDAD
4	CARRASCO ANDRADE PETRONILA		PIEDRERIA Y EMPASTES	SIN MOROSIDAD
5	CARRENO IBARRA JUAN		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
6	CÓRDOVA ELFRIDA		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD
7	DOOLAND OYARZO AURORA		MANUALIDADES Y CARTONAJE	SIN MOROSIDAD
8	FERRADA TORRES JAQUELINE		ATRAPASUENOS Y MACRAME	SIN MOROSIDAD

9	FUENTES CUEVAS LAURA	VITRALES MADERAS Y CINAS	SIN MOROSIDAD
10	FUENTES FUENTES CECILIA	ORFEBRERIA MAPUCHE Y URBANA, MACRAME	SIN MOROSIDAD
11	GARRIDO DÍAZ PATRICIA	CARTERAS Y BOLSOS DE CUERO Y CUERINA	SIN MOROSIDAD
12	GARRIDO DIAZ SUSANA	YESO Y CINA REFORZADO	SIN MOROSIDAD
13	GOMEZ BELMAR PAMELA	JOYERIA ARTESANAL Y RECICLAJE	SIN MOROSIDAD
14	JARA MELGAREJO HENRY	ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
15	MARDONES NAVARRETE ZULEMA	PLATERIA Y ARTICULOS DE CUERO	SIN MOROSIDAD
16	MENDOZA CISTERNAS VIVIANA	LANAS ATRAPASUENOS	SIN MOROSIDAD
17	MERINO VIVALLO JEANNETTE	ATRAPASUEÑOS Y SERIGRAFIA	SIN MOROSIDAD
18	MONTIEL MANUEL	MERMELADAS, MISTELAS, AGRO ELABORADOS	SIN MOROSIDAD
19	MONTIEL SOTO SANDRA	ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD
20	MOSCOLO CASTILLO MARCELA	BISUTERIA EN BOLSAS PLASTICAS	SIN MOROSIDAD
21	MUNOZ MARQUEZ MONICA ANDREA	ARTESANIA EN MADERA TEXTURADA Y FLORES	SIN MOROSIDAD
22	MUNOZ MARTINEZ PATRICIA	SOFT DECOPAUGE COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD
23	NAVARRO BARRIENTOS ANA MARIA	ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD
24	NOVOA ESCOBAR NELSON	PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD
25	PAINEN SANDOVAL ANA MARIA	C Y CONFECCION ESTAMPADO MAPUCHE Y C	SIN MOROSIDAD
26	PALMA PALMA JORGE	ORFEBRERIA Y VIDRIO	SIN MOROSIDAD
27	PARDO MORAGA KARINA	JOYAS DE CUERO	SIN MOROSIDAD
28	PINILLA SALGADO SARA	INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD
29	POFFAID Q. MILLARAYEN	ARTESANIA EN GAMUZA Y YESO	SIN MOROSIDAD
30	REYES GACITUA KAREN PAMELA	ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD
31	RIQUELME CARRASCO MAGALY	PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR	SIN MOROSIDAD
32	SAAVEDRA CARRASCO MARISOL	COSMETICA NATURAL, EMPASTES	SIN MOROSIDAD
33	SAN MARTIN CHAVEZ ALEJANDRA	TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD
34	SAN MARTIN RIVAS HEDY	CUADROS DE MADERA RECICLADOS	SIN MOROSIDAD
35	SANHUEZA ROTTEN PAOLA	CUEROS TELAS Y RECICLADO	SIN MOROSIDAD
36	SEPULVEDA R. XIMENA	CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAPELERIA	SIN MOROSIDAD
37	SORDO AFAGEME MARIA DEL CARMEN	ARTESANIA EN MASAS Y MADERA	SIN MOROSIDAD

38	VALENZUELA CANAS MONICA		ARTESANIA EN CUERO Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
39	VALENZUELA FRIAS MARIANNE		TEJIDOS Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
40	VARGAS ORTIZ NADINE		COSMETICA ORGANICA	SIN MOROSIDAD
41	VASQUEZ ALARCON TERESA		LANAS Y DECOPAUGE	SIN MOROSIDAD
42	VASQUEZ CURINAO JOCELYN NICOL		ARTESANIA EN CUERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas deberán pagar la suma de 0,15 UTM., por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002, por el período que dure la actividad.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




KLM/RPM/VCS/rna
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes